



nada que restrinja, condicione o modifique lo copiado. -----

Sus facultades para este acto se desprenden de la certificación de acuerdos del Patronato de la Fundación, que me entrega, la cual está expedida por el Secretario, Don Juan Pablo Aya Zulaika, con el visto bueno del Presidente, Doña María Teresa Querejazu Iturburu, constándome a mí, el Notario, la legitimidad de las firmas que autorizan la indicada certificación, que dejo incorporada a esta matriz. -

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para esta escritura de MODIFICACION DE ARTICULO ESTATUTARIO, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que ELEVA A PUBLICO los acuerdos de que informa la certificación incorporada a esta escritura y en consecuencia: -----

Se MODIFICA el artículo 2º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la redacción que resulta de la certificación incorporada a esta escritura, cuyo contenido se da por reproducido. -----

A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de Abril,



FUNDACION ETORKINTZA

D. JUAN PABLO AYA ZULAIKA, Secretario de la **FUNDACION ETORKINTZA**,

CERTIFICO;

Que extractado lo pertinente de la correspondiente Acta, aprobada a su término por todos los asistentes, el Patronato de la Fundación, en su reunión debidamente convocada y celebrada en el domicilio social con arreglo a las normas legales y estatutarias, en segunda convocatoria, el dia 13 de octubre de 2011, con asistencia personal de 4 de sus miembros (sobre un total de 8), es decir, de Doña María Teresa Querejazu Iturburu, Don Jon Joseba Mancisidor Solaberrieta en representación de Don José Ignacio Berroeta Echevarria, Don Roberto San Salvador del Valle Doistua en representación de D. Jesús María Eguiluz Ortuzar, y Don Juan Pablo Aya Zulaika, por lo tanto, de número suficiente de Patronos para la adopción válida de acuerdos, decidió, de forma unánime, celebrar la reunión, y adoptar los acuerdos que literalmente se trasciben a continuación y, como asuntos a debatir, entre otros los siguientes;

1.- Convocatoria de Reunión del Patronato:

REUNIÓN DEL PATRONATO

Bilbao, 13 de octubre de 2011 a las 18,30 horas.
C/ Morgan 27, Bilbao 48014

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Renovación Patronato y Modificación del Artículo 2º de los Estatutos.
- 3.- Situación Plan Estratégico.
- 4.- Presupuesto y Plan de Tesorería septiembre 2011.
- 5.- Área de personas.
- 6.- Imagen Corporativa y Comunicación.
- 7.- Infraestructuras.
- 8.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS QUE SE TRANSCRIBEN LITERALMENTE

- 1.- Modificación del Artículo 2º de los Estatutos.
- 2.- Designación de la persona facultada para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Visto que si bien los motivos y valores por los que se fundó Etorkintza siguen teniendo validez, es necesario ampliar el ámbito de intervención así como incidir en la cooperación tanto a nivel local, nacional e internacional.

ADMINISTRACIÓN Y PREVENCIÓN UNIVERSAL

Bulevar de Arrieta 27, 2º 48008 BILBAO
TEL: 94 422 42 41
FAX: 94 421 07 08

ASISTENCIA AMBULATORIA

Morgan 27, 48014 BILBAO
TEL: 94 422 42 41
FAX: 94 421 07 08

PREVENCIÓN ADOLESCENTES

Avda Ametzola, 11, 48004 BILBAO
TEL: 94 422 42 41
FAX: 94 421 07 08

COMUNIDAD TERAPEUTICA

Barrio Txorierri, 1
48015 VIZCAYA
TEL: 94 422 42 41
FAX: 94 421 07 08

Considerando necesario adaptar el artículo 2 de los Estatutos a los objetivos y líneas de actuación que viene desarrollando la Fundación Etorkintza, se adoptaron por unanimidad de los asistentes, los siguientes, ACUERDOS;

1º.- Modificar el artículo 2 de los Estatutos añadiendo el siguiente párrafo;

La Fundación Etorkintza contempla en sus líneas de actuación la cooperación al desarrollo local, nacional e internacional.

A los efectos registrales pertinentes, se hace constar que el citado artículo 2º de los Estatutos tendrá para lo sucesivo, la siguiente redacción:

"Artículo 2º.- La Fundación que se crea tiene por objeto contribuir a la lucha contra la drogadicción en su más amplio concepto: Prevención, rehabilitación y reinserción social, en su caso, de los afectados y en todos sus aspectos, incluida la pasión inmoderada por los juegos de azar.

La Fundación desarrollará planes y acciones que respondan a las emergentes necesidades de la Sociedad, en los ámbitos de la Sanidad y los Servicios Sociales.

**"LA FUNDACIÓN ETORKINTZA CONTEMPLE EN SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN
LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"**

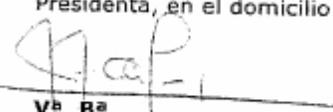
A tal efecto procederá a la organización de los servicios correspondientes.

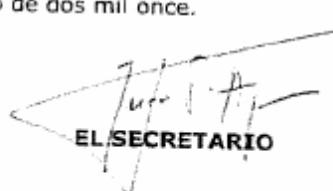
En el cumplimiento de sus fines la Fundación actuará de acuerdo con el principio de respeto, la dignidad de la persona, y demás derechos considerados como fundamentales con las Convenciones Internacionales.

En todo caso los beneficiarios serán seleccionados con los criterios de no discriminación e imparcialidad.

2º.- Se faculta indistintamente a la Presidenta Doña María Teresa Querejazu Iturburu y al Secretario Don Juan Pablo Aya Zulaika para que uno cualquiera comparezca ante Notario y otorga la correspondiente escritura pública en los términos anteriormente acordados.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en el domicilio social, a dos de mayo de dos mil once.


V. B.
LA PRESIDENTE


J. P. A.
EL SECRETARIO

**ADMINISTRACIÓN
PREVENCIÓN UNIVERSAL**

Mercado de Abastos, 27, 2º Izq.
48004 BILBAO
Tlf.: 94-441-42-45
Fax: 94-421-02-71

ASISTENCIA AMBULATORIA

Mercado 27, 2º Izq.
48004 BILBAO
Tlf.: 94-441-40-21
Fax: 94-441-70-00

PREVENCIÓN ADOLESCENTES

Int. Ametzu 11, 1ºizq.
48014 BILBAO
Tlf.: 94-40-15-30
Fax: 94-40-04-00

COMUNIDAD TERAPÉUTICA

Bueno Teruel, s/n
48115 KORTZUELO
Tlf.: 94-625-66-67
Fax: 94-625-67-71